



**Credecoop**  
Solidez y Confianza

**INFORME ANUAL**

**2017**

GOBIERNO CORPORATIVO

## 5. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO PERIODO 2017

### I. Gobierno Corporativo

- a) Informe Anual de Gobierno Corporativo
- b) Cooperativa de Ahorro y Crédito para el Desarrollo R.L
- c) Período: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017
- d) Elaborado el 23 de enero del 2018

### II. Consejo de Administración

- a) Número de Directores propietarios: 7 directores  
 Número de Directores suplentes: 2 directores

b) Información de los directores del Consejo de Administración según el siguiente detalle:

Nombre director	Número cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	Presidente	25/03/2017 al 31/03/2019
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	Vicepresidente	19/03/2016 al 31/03/2018
Maynor Gamboa Arias	1-0852-0463	Secretario	25/03/2017 al 31/03/2019
Jovel Francisco Araya Guillén	2-0301-0285	Vocal I	25/03/2017 al 31/03/2019
Johel Leiva Elizondo	1-0637-0635	Vocal II	19/03/2016 al 31/03/2018
Marjorie Yolanda Carrión Díaz	1-1266-0087	Vocal III	19/03/2016 al 31/03/2018
Pedro López Amador	1-0651-0270	Vocal IV	19/03/2016 al 31/03/2018
Vilma Guillén Leiva	1-0626-0917	Suplente I	25/03/2017 al 31/03/2019
Omar Valverde Martinez	1-0697-0392	Suplente II	25/03/2017 al 31/03/2019

c) Variaciones del período:

En la asamblea de delegados celebrada el 25 de marzo del 2017 no se presentaron variaciones por parte de los directores propietarios, siendo reelectos los señores Amado Fernández Chaves, Maynor Gamboa Arias y Jovel Francisco Araya Guillen, además de los suplentes, Vilma Guillen Leiva y Omar Valverde Martinez.

d) Directores del Consejo de Administración que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte en la vinculación por gestión según

lo establecido en el Acuerdo Sugef 4-04 “Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad” en su Capítulo III, artículo 9: Entidad: CoopeAgri R.L.

Nombre director	Número cédula	Nombre de la entidad	Cargo
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	CoopeAgri El General, R.L.	Presidente
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	CoopeAgri El General, R.L.	Vicepresidenta
Maynor Gamboa Arias	1-0852-0463	CoopeAgri El General, R.L.	Secretario
Jovel Francisco Araya Guillén	2-0301-0285	CoopeAgri El General, R.L.	Vocal I
Johel Leiva Elizondo	1-0637-0635	CoopeAgri El General, R.L.	Vocal II
Marjorie Yolanda Carrión Díaz	1-1266-0087	CoopeAgri El General, R.L.	Vocal III
Pedro López Amador	1-0651-0270	CoopeAgri El General, R.L.	Vocal IV
Vilma Guillén Leiva	1-0626-0917	CoopeAgri El General, R.L.	Suplente I
Omar Valverde Martinez	1-0697-0392	CoopeAgri El General, R.L.	Suplente II

e) El Consejo de Administración durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2017 realizó veintidós reuniones (22), según el siguiente detalle:

Reuniones Ordinarias:	12
Reuniones Extraordinarias:	10
Total de Reuniones	22

- f) La Cooperativa ha mantenido las políticas sobre conflicto de interés, las mismas se encuentran disponibles para la consulta de todos los asociados en la página web de la cooperativa.
- g) En relación a la remuneración de los directores de cuerpos directivos, presenta modificaciones de acuerdo a los porcentajes aprobados por ley para el periodo 2017.
- h) Descripción sobre la política interna de rotación de los directores de los cuerpos directivos.

En el artículo 33 del Estatuto Social, el Consejo de Administración estará integrado por siete Directores, electos por la Asamblea por períodos de 2 años, pudiendo ser reelectos. Dichos Directores serán electos en la siguiente forma: En los años pares se elegirán cuatro Directores y en los años impares los otros tres propietarios y dos suplentes.

Serán electos los que obtengan mayor cantidad de votos de los assembleístas que a derecho lo ejercen, según quórum mínimo establecido en el artículo 27 del estatuto.

### III. Comités de apoyo

a) Detalle de la cantidad de Directores por Comité:

Nombre del Comité	Cantidad de miembros	Cantidad de miembros independientes	Funciones o Responsabilidades	Aspectos relevantes durante el periodo 2017
Comité de Crédito	3	-	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Riesgo	4	1	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Tecnología Inf.	6	-	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Cumplimiento	7	0	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Auditoría	4	1	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Normas	4	-	Anexo N°1	Anexo N°2
Comisión Administrativa	3	0	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Remuneraciones	3	0	Anexo N°1	Anexo N°2
Comité de Nominaciones	3	0	Anexo N°1	Anexo N°2

b) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo:

#### b.1 Comité de Crédito

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Maynor Gamboa Arias	1-0852-0463	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Johel Leiva Elizondo	1-0637-0635	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Rolando Delgado Varela	1-0721-0821	Gerente de Operaciones	Periodo sin vencimiento

**Cambios en el periodo**

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	Directora del Consejo	19/03/2016
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Ingreso
Johel Leiva Elizondo	1-0637-0635	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Daniel Rodríguez Ledezma	1-0479-0927	Gerente de Operaciones	07/07/2017
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Ingreso
Rolando Delgado Varela	1-0721-0821	Gerente de Operaciones	Periodo sin vencimiento

b.2 Comité de Riesgos

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último Nombramiento
Marjorie Yolanda Carrión Díaz	1-1266-0087	Directora del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Rolando Delgado Varela	1-0721-0821	Gerente de Operaciones	Periodo sin vencimiento
Carlos Cubero Arguello	2-0437-0449	Oficial de Riesgos	Periodo sin vencimiento

Nombre y número de identificación de Director independiente

Nombre	Cédula
Gustavo Monge Picado	1-1364-0327

**Cambios en el periodo**

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Johel Leiva Elizondo	1-0637-0635	Director del Consejo	19-03-2016
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Ingreso
Marjorie Yolanda Carrión Díaz	1-1266-0087	Directora del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Jovel Araya Guillén	2-0301-0285	Director del Consejo	19/03/2016
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Ingreso
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Daniel Rodríguez Ledezma	1-0479-0927	Gerente de Operaciones	07/07/2017
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Ingreso
Rolando Delgado Varela	1-0721-0821	Gerente de Operaciones	Periodo sin vencimiento

b.3 Comité de Tecnologías de Información

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	Directora del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Víctor Hugo Carranza Salazar	1-0674-0029	Gerente General	Periodo sin vencimiento
Saray María Castro Mora	1-0720-0233	Gerente T.I.	Periodo sin vencimiento
Carlos Hugo Cubero Arguello	2-0437-0449	Oficial de Riesgos	Periodo sin vencimiento
Rolando Delgado Varela	1-0721-0821	Gerente de Operaciones	Periodo sin vencimiento
Jenny Solis Leiva	1-1137-0347	Encargada de T.I.	Periodo sin vencimiento



Cambios en el periodo			
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	Director del Consejo	28-06-2016
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Ingreso
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	Directora del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Daniel Rodríguez Ledezma	1-0479-0927	Gerente de Operaciones	07/07/2017
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Ingreso
Rolando Delgado Varela	1-0721-0821	Gerente de Operaciones	Periodo sin vencimiento
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Yens Mora Mena	1-1310-0505	Control de T.I.	14/04/2017
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Ingreso
Jenny Solis Leiva	1-1137-0347	Encargada de T.I.	Periodo sin vencimiento

#### b.4 Comité de Cumplimiento

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha del último nombramiento
Maynor Gamboa Arias	1-0852-0463	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Pedro López Amador	1-0651-0270	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Olger Alvarado Gamboa	1-0894-0182	Gestor Operativo	Periodo sin vencimiento
Mauricio Rodríguez Muñoz	1-0769-0057	Gerente Des. Asociativo	Periodo sin vencimiento
Víctor Hugo Carranza Salazar	1-0674-0029	Gerente General	Periodo sin vencimiento
Allan Naranjo Esquivel	6-0370-0846	Oficial de Cumplimiento	Periodo sin vencimiento
Kattia Venegas Gómez	1-1212-0703	Oficial de Cumpl. Adjunto	Periodo sin vencimiento

Cambios en el periodo			
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Jovel Araya Guillén	2-0301-0285	Director del Consejo	19/03/2016
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Maynor Gamboa Arias	1-0852-0463	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018

#### b.5 Comité de Auditoría

Nombre	Número de Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Marjorie Yolanda Carrión Díaz	1-1266-0087	Directora del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Bernardo Fallas Ureña	1-0752-0984	Presidente del Comité de Vigilancia	29/03/2017 al 31/03/2018
Antonio Mora Navarro	1-0818-0168	Auditor Interno, Director participante con voz, pero sin voto	Periodo sin vencimiento

#### Nombre y número de identificación de Director independiente

Nombre	Cédula
Nancy Rojas Arias	1-1050-0369

Cambios en el periodo			
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Johel Leiva Elizondo	1-0637-0635	Director del Consejo	19/03/2016
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Ingreso
Marjorie Yolanda Carrión Díaz	1-1266-0087	Directora del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018



### b.6 Conformación del Comité de Normativa

Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Pedro López Amador	1-0651-0270	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Jovel Araya Guillén	2-0301-0285	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Rolando Delgado Varela	1-0721-0821	Gerente de Operaciones	Periodo sin vencimiento
Antonio Mora Navarro	1-0818-0168	Auditor Interno, Director participante con voz, pero sin voto	Periodo sin vencimiento

Cambios en el periodo			
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	Directora del Consejo	19/03/2016
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Ingreso
Pedro López Amador	1-0651-0270	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Marjorie Yolanda Carrión Díaz	1-1266-0087	Directora del Consejo	19/03/2016
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Ingreso
Jovel Araya Guillén	2-0301-0285	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Salida
Daniel Rodríguez Ledezma	1-0479-0927	Gerente de Operaciones	07/07/2017
Nombre	Cédula	Cargo	Fecha de Ingreso
Rolando Delgado Varela	1-0721-0821	Gerente de Operaciones	Periodo sin vencimiento

### b.7 Conformación del Comisión Administrativa

Nombre	Número de Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	Director del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	Directora del Consejo	29/03/2017 al 31/03/2018
Victor Hugo Carranza Salazar	1-0674-0029	Gerente General	Periodo sin vencimiento

### b.8 Conformación del Comité de Remuneraciones

Nombre	Número de Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Amado Fernández Chaves	1-0387-0544	Director del Consejo	25/05/2017 al 31/03/2018
Jovel Araya Guillén	2-0301-0285	Director del Consejo	25/05/2017 al 31/03/2018
Yeison Elizondo Valverde	1-1013-0813	Asesor Independiente	Periodo sin vencimiento

### b.9 Conformación del Comité de Nominaciones

Nombre	Número de Cédula	Cargo	Fecha de último nombramiento
Alba Nidia Rojas Borbón	1-0518-0523	Directora del Consejo	25/05/2017 al 31/03/2018
Maynor Gamboa Arias	1-0852-0463	Director del Consejo	25/05/2017 al 31/03/2018
Mauricio Rodríguez Muñoz	1-0769-0057	Asesor Independiente	Periodo sin vencimiento

- c) Descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los Directores de los comités de apoyo:

#### **Comité de Crédito**

Según reglamento funcionamiento del comité de crédito (CRE-RG-CR-003) se indica:

#### **Artículo 8. De los directores que conforman el Comité**

El Comité de Crédito estará integrado por dos directores del Consejo de Administración (cuya designación corresponde al presidente del Consejo de Administración), y por el gerente de operaciones.

En caso de ausencia de un integrante del Consejo de Administración lo sustituirá el suplente designado. El gerente de operaciones en caso de ausencia será sustituido por el gestor operativo.

El Comité, por su propia iniciativa, puede solicitar la incorporación de directores adicionales permanentes, pero deben ser aprobados por el Consejo de Administración para que se indiquen en el párrafo anterior.

Igualmente pueden solicitar incorporar a sus sesiones de trabajo a otros miembros como funcionarios del área de crédito o de otras áreas o miembros externos a la cooperativa, en calidad de invitados con derecho a voz pero sin voto para los acuerdos.

### **Artículo 10. Del Periodo de nombramiento y de sustitución**

Los miembros “representantes del Consejo de Administración” serán designados cada año por el presidente del Consejo de Administración. Debido a la naturaleza de las actividades del comité, es recomendable que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.

Debido a que la designación de la gerencia de operaciones es por ostentar dicho cargo, no tiene periodo de vencimiento.

### **Artículo 11. De la sustitución permanente de sus miembros**

El Consejo de Administración en la figura del presidente, sin ningún requisito previo que cause la destitución, tiene total facultad de destituir en cualquier momento a los miembros que haya nombrado para este Comité.

Para el caso de la gerencia de operaciones, en caso de destitución de la persona que ostente dicho cargo; la persona que lo sustituya en dicho cargo deberá reemplazarlo inmediatamente como miembro de este Comité.

Los miembros (tanto los “representantes del Consejo” como los “miembros adicionales” que se hayan nombrado), serán designados cada año. Debido a la naturaleza de las actividades del comité, es recomendable que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.

## **Comité de Riesgos**

Según reglamento funcionamiento del comité de riesgos (CRE-RG-RI-006) se indica:

### **Artículo 8. De la conformación y nombramiento de sus miembros**

Este Comité está conformado por:

- a) Dos directores propietarios del Consejo de Administración;
- b) El oficial de riesgo
- c) Un representante de la administración.
- d) Un miembro externo.

Para un mejor desempeño de sus funciones, el mismo comité puede incorporar temporalmente a otros miembros a sus sesiones, los cuáles sólo tendrán voz pero no tendrán voto para los acuerdos de este comité, por lo que no contarán para el quórum de sus sesiones.

## **Artículo 10. Del Periodo de nombramiento de sus miembros**

Los miembros “representantes del Consejo de Administración” serán designados cada año por el presidente del Consejo de Administración. Debido a la naturaleza de las actividades del comité, es recomendable que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.

Debido a que la designación del oficial de riesgo para participar en la comisión, dicho cargo, no tiene periodo de vencimiento. Así mismo no ostentan vencimiento el representante de la administración ni tampoco el director externo.

En caso de ausencia de un integrante del Consejo de Administración lo sustituirá el suplente designado. El oficial de riesgo en caso de ausencia, será sustituido por el asistente de operaciones.

## **Comité de Tecnologías de Información**

Según reglamento de funcionamiento del comité de T.I. (CRE-RG-TI-002) se indica:

## **Artículo 7. De la conformación y nombramiento de sus “miembros oficiales” (Sustento)**

1. El Comité de T.I. estará conformado según lo dispuesto por la Normativa 14-09 de la SUGEF, por:

Un director propietario del Consejo de Administración  
El gerente general  
El gerente de T.I.  
El encargado de la unidad de riesgos.

2. Adicionalmente a lo establecido por la normativa de la SUGEF, se designan los siguientes “miembros oficiales” como parte del comité de T.I.:

- a) El gerente de operaciones.
- b) Se autoriza al mismo comité de T.I a nombrar otros “miembros adicionales”, lo cual informará previamente al Consejo de Administración para que sean incorporados oficialmente a este artículo.

3. El mismo comité de T.I. puede incorporar a otros miembros a sus reuniones, sin autorización previa del Consejo de Administración, pero no serán “miembros oficiales” o sea, no tendrán voto ni se considerarán para el quórum de sus reuniones.

4. La estructura del comité de T.I., será la siguiente:

- a) Un presidente
- b) Un Vicepresidente
- c) Un secretario
- d) Vocales

### **Artículo 9. Del periodo de nombramiento y de su destitución**

En el caso de los miembros de este Comité, cuya designación es por normativa de la SUGEF de acuerdo a su cargo organizacional que ostentan, no tienen periodo definido de nombramiento.

En el caso del directivo propietario del Consejo de Administración, cesará su periodo hasta que el Consejo de Administración decida sustituirlo o hasta que termine su periodo como miembro propietario, lo que suceda primero.

Aquellos miembros oficiales que sean “adicionales” a los designados por normativa de la SUGEF, también serán nombrados por periodos indefinidos, hasta que el mismo Consejo de Administración decida lo contrario.

### **Artículo 10. De la destitución de sus miembros**

En el caso de los miembros de este Comité, cuya designación es por normativa de la SUGEF de acuerdo a su cargo organizacional que ostentan, no tienen causa de destitución.

El Consejo de Administración en la figura del presidente tiene total facultad de destituir en cualquier momento al miembro y a los miembros “adicionales” que haya nombrado.

### **Comité de Cumplimiento**

Según reglamento de funcionamiento del comité de cumplimiento (CRE-RG-CM-002) se indica:

### **Artículo 5 (\*) Autoridad para hacer cambios**

El Consejo de Administración asegurará que exista un comité de cumplimiento, el cual

estará integrado como mínimo por cuatro miembros representantes de distintas áreas de la cooperativa, tal y como se indica a continuación: dos integrantes del Consejo de Administración, un representante de la Gerencia, el oficial de cumplimiento titular o adjunto, un representante de alto nivel del área operativa de la administración. El gerente general, definirá el representante por parte de la gerencia.

Para que el Comité sesione con quórum, se necesitará la presencia de al menos tres integrantes. De cada sesión realizada, debe existir un acta y se mantendrá un archivo histórico de las sesiones.

## **Artículo 6. Nombramiento de integrantes del comité de cumplimiento**

El Consejo de Administración en la figura del presidente es el encargado de nombrar su representante en el comité de cumplimiento, así mismo será el encargado de sustituir a dicho miembro cuando lo amerite o lo considere necesario.

Los otros miembros del comité se conformaran según lo establecido por la normativa para el cumplimiento de la ley 8204, según se indica en artículo anterior.

### **Comité de Auditoría**

Según reglamento de funcionamiento del comité de auditoría (CRE-RG-AI-001) se indica:

## **Artículo 6. De la conformación y nombramiento de sus miembros**

Según el código de gobierno corporativo, el comité de auditoría es un cuerpo colegiado integrado por:

- Dos directores del Consejo de Administración; en cualquier momento, el Consejo de Administración puede ampliar el número de directivos que designe para este comité de auditoría.
- El presidente del comité de vigilancia;
- El auditor (a) interno (a) asistirá al comité de auditoría con voz, pero sin voto.
- Miembros adicionales:

Permanentes: Se autoriza al mismo comité de auditoría a nombrar otros “miembros adicionales” con voz y voto, lo cuál informará previamente al Consejo de Administración para que sean incorporados oficialmente a este artículo. Estos miembros adicionales pueden ser externos a la organización.

Temporales: El mismo comité de auditoría puede incorporar a otros miembros a sus sesiones, sin autorización previa del Consejo de Administración. Los cuáles sólo tendrán

voz pero no tendrán voto para los acuerdos de este Comité, por lo que no contarán para el quórum de sus sesiones.

### **Artículo 8. Del Periodo de nombramiento de sus miembros**

Los miembros (tanto los “representantes del consejo” como los “miembros adicionales” que se hayan nombrado) serán designados cada año después del proceso de integración del Consejo de Administración. Debido a la naturaleza de las actividades del comité, es recomendable que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.

Debido a que la designación del presidente del comité de vigilancia es por normativa de gobierno corporativo, cuando termine el periodo de nombramiento de la persona que ostente dicho cargo; su sustituto deberá reemplazarlo inmediatamente como miembro del comité de auditoría.

### **Artículo 9. De cambio o destitución de sus miembros**

El Consejo de Administración en la figura del presidente, sin ningún requisito previo que cause la destitución, tiene total facultad de destituir en cualquier momento a los miembros que haya nombrado para este Comité, ya sea miembros directivos del consejo o miembros “adicionales” que haya nombrado.

Debido a que la designación del presidente del comité de vigilancia es por normativa de SUGEF, en caso de destitución de la persona que ostente dicho cargo; su sustituto deberá reemplazarlo inmediatamente como miembro del comité de auditoría.

## **Comité de Normas**

Según reglamento de funcionamiento del comité de normas (CRE-RG-CA-004) se indica:

### **Artículo 2. Integración de la comisión de normativa**

La comisión de normativa será integrada por cuatro miembros: dos directores del Consejo de Administración, un representante de la administración y un representante de auditoría interna.

El Consejo de Administración en la figura del presidente será responsable de nombrar las personas idóneas para que cumplan con el objetivo de esta comisión. Los miembros serán designados cada año después del proceso de integración del Consejo de Administración. Debido a la naturaleza de las actividades de la comisión, es importante que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.



## **Comisión Administrativa**

### **Integración de la comisión de normativa**

La comisión administrativa será integrada por tres miembros: dos directores del Consejo de Administración quienes serán el presidente y vicepresidente y un representante de la administración que será su gerente general.

La función de esta comisión es ver asuntos importantes de toma de decisiones por parte de la administración que tienen que ver con acuerdos del Consejo de Administración y a raíz que dicho órgano se reúne en forma mensual, la comisión lo hace de forma quincenal e informa al Consejo de Administración los acuerdos tomados.

## **Comité de Remuneraciones**

Según normativa 16-16 de gobierno corporativo:

### **Integración de la comisión de remuneraciones**

La comisión de remuneraciones será integrada por tres miembros: dos directores del Consejo de Administración y un asesor independiente.

El propósito de este comité es supervisar el diseño y funcionamiento del sistema de remuneración e incentivos para que sea consistente con la estrategia de negocio, la cultura y la declaración de apetito de riesgo.

## **Comité de Nominaciones**

Según normativa 16-16 de gobierno corporativo:

### **Integración de la comisión de nominaciones**

La comisión de nominaciones será integrada por tres miembros: dos directores del Consejo de Administración y un asesor independiente.

La función de este comité está relacionado con el tema de postulaciones de asociados que quieran integrar los cuerpos directivos en sus diferentes comités, la información que debe hacerse llegar a cada uno de los asociados y comunicarles los requisitos mínimos que deben ostentar si quieren formar parte de alguno de los cuerpos directivos, así como las fechas que deben presentar la documentación.

d) Descripción de las políticas para la remuneración de los comités de apoyo

Según reglamento de pago de dietas CRE-RG-CA-003, se indican las políticas para la remuneración de los miembros de los comités en los siguientes artículos:

- Artículo 2 Definiciones
- Artículo 3 De los autorizados
- Artículo 4 De la Naturaleza del pago
- Artículo 5 De monto a pagar, porcentaje, aumentos y deducciones
- Artículo 6 Del reconocimiento
- Artículo 7 Del límite de participaciones a reconocer

e) Descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo

Según reglamento funcionamiento del comité de normas (CRE-RG-CA-004) se indica:

### **Artículo 2.**

El Consejo de Administración en la figura de su presidente será responsable de nombrar las personas idóneas para que cumplan con el objetivo de esta comisión. Los miembros serán designados cada año después del proceso de integración del Consejo de Administración. Debido a la naturaleza de las actividades de la comisión, es importante que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.

Según reglamento funcionamiento del comité de crédito (CRE-RG-CR-003) se indica:

### **Artículo 10. Del Periodo de nombramiento y de sustitución**

Los miembros “representantes del Consejo de Administración” serán designados cada año por el presidente del Consejo de Administración. Debido a la naturaleza de las actividades del comité, es recomendable que en su nombramiento se analice la continuidad de su integración.

f) Descripción de las políticas sobre la abstención a votar o participar en las reuniones o inclusive a demitir de su nombramiento.

Según indica el código de ética empresarial (COR-CD-RH-001) en el Capítulo III (\*) del conflicto de intereses en General:

Abstenerse de cualquier actividad que perjudique los intereses de la cooperativa o sus actores, especialmente en:

- a) Manejo de información propia de la cooperativa en beneficio personal o de terceros.
- b) Manejo de información confidencial de los actores para fines diferentes a los autorizados y permitidos.
- c) Manejo de influencias o de la posición para desviar oportunidades y negocios. Aprovechamiento de información o posición para cometer o facilitar la ejecución de actividades ilícitas.

3.2.6. Los miembros directivos o de la administración, no podrán participar en análisis ni en decisiones sobre transacciones o acuerdos con cuyos beneficiarios tengan relación de cónyuge, consanguinidad tercer grado o de afinidad hasta el segundo grado; esto incluye la aplicación estricta de criterios para prevenir y resolver conflictos de interés relacionados con la legitimación de capitales.

Todo bajo la premisa de anteponer la observancia de los principios éticos al logro de las metas comerciales.

Consanguinidad		Afinidad	
Grupo Familiar	Parentesco	Grupo Familiar	Parentesco
Padre, madre e hijos	1 grado	Suegros y conyugues de los hijos (as) (yernos y nueras)	1 grado
Hermanos (as), abuelos (as) y nietos.	2 grado	Cuñados	2 grado
Tíos y sobrinos	3 grado		

g) Sesiones que se realizaron en cada comité de apoyo durante el periodo

Nombre del Comité	Ordinarias	Extra-ordinarias
Comité de crédito	40	7
Comité de riesgos	12	0
Comité de tecnologías de información	11	0
Comité de cumplimiento	4	0
Comité de auditoría	12	0
Comité de normas	11	3
Comité de remuneraciones	3	0
Comité de nominaciones	4	0
Comisión administrativa	9	0

#### IV. Operaciones vinculadas

a) Operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los directores de Junta Directiva u órgano equivalente y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora:

La cooperativa no forma parte de ningún grupo o conglomerado financiero según lo dispuesto en el acuerdo SUGEF 8-08 “Reglamento sobre la autorización de entidades supervisadas por la Sugef, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros”.

b) Operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior:

Según lo establecido en el acuerdo SUGEF 4-04 “Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad” en su capítulo III, artículo 9, se procede a detallar las operaciones relevantes.

<b>Entidad: Credecoop R.L.</b>		
<b>Fecha de Corte: 31 de Diciembre 2017</b>		
<b>Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior; según artículo 9 del Acuerdo SUGEF 4-04.</b>		
<b>Operaciones Relacionadas con activos o pasivos</b>	<b>Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad</b>	<b>Cantidad de Empresas contempladas en la participación</b>
Créditos otorgados	1.76%	1
Inversiones		
Otras operaciones activas		
Captaciones a la vista	0,81%	1
Captaciones a plazo	1,72%	1
Captaciones a través de Bonos de oferta pública		
Otras operaciones pasivas		
<b>Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos</b>	<b>Porcentaje respecto a los Ingresos totales de la entidad</b>	<b>Cantidad de Empresas contempladas en la participación</b>
Ingresos financieros		
Otros ingresos		
Gastos financieros		
Gastos financieros		

c) Emisores de valores accionarios e influencia significativa.

Credecoop, R.L, no emite valores accionarios, existe la participación en el capital social por medio certificados de aportación de ¢200.00 cada uno.

Asimismo, en relación con la influencia significativa, según lo establece la Ley No. 4179, en su artículo No. 43 “En la asamblea, cada asociado tendrá derecho a un voto, cualquiera que sea el número de aportaciones que hubiere hecho, o el monto de las operaciones que tuviere con la cooperativa...”

También el estatuto de la cooperativa en su artículo No. 53, se establece: “El capital social está constituido por los certificados de aportación, suscritos y pagados por sus asociados y tiene carácter variable e ilimitado. Dichos certificados representan la participación patrimonial de los asociados en la cooperativa y les confiere el derecho a voz y voto, de conformidad con la ley.....”

La ley de regulación de la actividad de intermediación financiera de las organizaciones cooperativas, No. 7391, en su artículo No. 11 “El capital social de las cooperativas de ahorro y crédito está constituido por los certificados de aportación, suscritos y pagados por sus asociados y tiene carácter variable e ilimitado. Dichos certificados representan la participación patrimonial de los asociados en la cooperativa y les confiere el derecho a voz y voto, de conformidad con la ley...”

El único título que se ofrece a los asociados es el certificado de depósito a plazo, el cual no se genera producto de alguna emisión de acciones, ni es negociado en bolsa.

## **V. Auditoría externa**

El Despacho de Contadores Públicos, Carvajal & Asociados fue la firma de auditoría externa contratada para la elaboración de una auditoría de estados financieros al 31/12/2017, informe anual del auditor externo sobre prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo e informe anual del proceso de administración integral de riesgos.

El despacho de Contadores Públicos, Carvajal & Asociados fue contratado para el periodo 2017. La auditoría del periodo 2016 la ejecutó la misma firma de auditores.

La firma de auditoría externa no ha realizado en el periodo 2017, otros trabajos para la cooperativa distintos de los servicios de auditoría.

Los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo utilizados por la cooperativa están basados en el acuerdo SUGEF 32-10 Reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE.

## VI. Estructura de propiedad

a) Directores del Consejo de Administración, gerente general y miembros de comités de apoyo que poseen certificados de aportación, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:

Cédula	Nombre	Cargo	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% total sobre al capital social
1-0674-0029	Carranza Salazar Víctor Hugo	Gerente General	80,227	599	0.41%
1-0387-0544	Fernández Chaves Amado	Presidente	23,096	30	0.12%
1-0651-0270	López Amador Pedro	Vocal 4	10,071		0.05%
1-0769-0057	Rodríguez Muñoz Allan Mauricio	Gerente Des. Asociativo	18,433		0.09%
1-0894-0182	Alvarado Gamboa Olger Eduardo	Gestor Operativo	16,645		0.09%
2-0301-0285	Araya Guillén Jovel Francisco	Vocal 1	8,511		0.04%
2-0437-0449	Cubero Arguello Carlos Hugo	Oficial de Riesgos	10,959		0.06%
1-0852-0463	Gamboa Arias Maynor	Secretario	3,379	78	0.02%
1-0637-0635	Leiva Elizondo Johel	Vocal 2	3,814		0.02%
1-0518-0523	Rojas Borbón Alba Nidia	Vicepresidente	5,112	222	0.03%
6-0370-0846	Naranjo Esquivel Allan Esteban	Oficial de Cumplimiento	6,200		0.03%
1-0818-0168	Mora Navarro Antonio	Auditor Interno	7,341	50	0.04%
1-0861-0563	Vargas Mora Mónica Yalile	Gestor Comercial	6,001		0.03%
1-1266-0087	Carrión Díaz Marjorie Yolanda	Vocal 3	1,399		0.01%
1-0697-0392	Valverde Martínez Omar	Suplente	2,060		0.01%
1-0721-0821	Delgado Varela Rolando	Gerente de Operaciones	25,664		0.13%
1-1212-0703	Venegas Gómez Kattia	Oficial Cumpli. Adjunto	3,094		0.02%
1-0626-0917	Guillén Leiva Vilma	Suplente	725		0.00%
<b>TOTALES</b>			<b>232,732</b>	<b>979</b>	<b>1.19%</b>
<b>Capital social al 31/12/2017</b>			<b>€3,908,548,548.78</b>		
<b>Valor certificado de aportación</b>			<b>€200.00</b>		
<b>Cantidad total de certificados</b>			<b>19,542,742.74</b>		

b) Indique los movimientos en la estructura de capital social que fueron realizados por los directores del Consejo de Administración, gerente general y miembros de comités de apoyo, en su calidad de asociados, durante el periodo:

Cédula	Nombre	Fecha de operación	Número de acciones	Descripción de la operación
1-0674-0029	Carranza Salazar Víctor Hugo	2017	6,240	Aporte ordinario de capital social
1-0387-0544	Fernández Chaves Amado	2017	3,005	Aporte ordinario de capital social
1-0651-0270	López Amador Pedro	2017	251	Aporte ordinario de capital social
1-0769-0057	Rodríguez Muñoz Allan Mauricio	2017	1,605	Aporte ordinario de capital social
1-0894-0182	Alvarado Gamboa Olger Eduardo	2017	1,468	Aporte ordinario de capital social
2-0301-0285	Araya Guillén Jovel Francisco	2017	625	Aporte ordinario de capital social
2-0437-0449	Cubero Arguello Carlos Hugo	2017	1,232	Aporte ordinario de capital social
1-0852-0463	Gamboa Arias Maynor	2017	143	Aporte ordinario de capital social
1-0637-0635	Leiva Elizondo Johel	2017	333	Aporte ordinario de capital social
1-0518-0523	Rojas Borbón Alba Nidia	2017	472	Aporte ordinario de capital social
6-0370-0846	Naranjo Esquivel Allan Esteban	2017	911	Aporte ordinario de capital social
1-0818-0168	Mora Navarro Antonio	2017	1,676	Aporte ordinario de capital social
1-0861-0563	Vargas Mora Mónica Yalile	2017	1,129	Aporte ordinario de capital social
1-1266-0087	Carrión Díaz Marjorie Yolanda	2017	331	Aporte ordinario de capital social
1-0697-0392	Valverde Martínez Omar	2017	109	Aporte ordinario de capital social
1-0721-0821	Delgado Varela Rolando	2017	1,102	Aporte ordinario de capital social
1-1212-0703	Venegas Gómez Kattia	2017	635	Aporte ordinario de capital social
1-0626-0917	Guillén Leiva Vilma	2017	126	Aporte ordinario de capital social
<b>TOTALES</b>			<b>21,391</b>	

## VII. Aprobación del informe

a) 25 de Enero de 2018, sesión ordinaria No. CR-SO-01-2018, en acuerdo N° 4 fue aprobado el informe anual de gobierno corporativo por parte del Consejo de Administración.

Una vez conocido y aceptado el informe anual del gobierno corporativo los señores directores acuerdan:

Acuerdo N° 1: “El Consejo de Administración de CREDECOOP, R.L, aprueba el informe



anual de gobierno corporativo correspondiente al período 2017”. Acuerdo firme y tomado por unanimidad.

El informe fue aprobado por el Consejo de Administración en pleno por todos los directores presentes.

- No hay votos en contra.
- No hay abstenciones.

## ANEXO N°1

### Comité de crédito

Le corresponde al comité de crédito las siguientes funciones:

- Autorizar el otorgamiento de créditos de conformidad con las normas de crédito establecidas.
- Presentar al Consejo de Administración los ajustes oportunos al manual de políticas y procedimientos de crédito, velando por la adecuada gestión de riesgo y competitividad crediticia en la cooperativa.
- Aprobar” y/o “presentar ante el Consejo de Administración” las condiciones específicas de cada producto crediticio que proponga la administración.
- Presentar mensualmente reportes al Consejo de Administración sobre sus labores.
- Las demás funciones que le asigne el Consejo de Administración o que el comité considere para una adecuada gestión crediticia de la cooperativa.

### Comité de riesgos

Le corresponde al comité de riesgos las siguientes funciones:

- Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración.
- Referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la cooperativa. Informar al Consejo de Administración de los resultados de las valoraciones sobre las exposiciones a riesgo de la cooperativa.
- Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con la efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden

aceptarse excesos a los límites aprobados.

- d) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- e) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- f) Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma auditora o al profesional independiente para la auditoría del proceso de administración integral de riesgos.
- g) Proponer para la aprobación del Consejo de Administración, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito.
- h) Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración en materia de administración de riesgos.

### **Comité de tecnologías de información**

Le corresponde al comité de T.I. las siguientes funciones:

Funciones establecidas según “Normativa 14-17 de la Sugef”:

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI, de las estrategias, metas de TI y velar por el cumplimiento.
- b) Proponer las políticas generales con base en el marco de gestión de TI.
- c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- e) Presentar al menos una vez al año o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- f) Velar por que la gerencia gestione el riesgo de TI en concordancia con las estrategias y políticas aprobadas.
- g) Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.

- h) Analizar el plan de acción y sus ajustes derivado de la auditoria y supervisión externa de la gestión de TI para que sea atendido por los responsables de ejecución.
- i) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el plan de acción.
- j) Presentar cuatrimestralmente un informe del avance de proyecto de TI y la ejecución del presupuesto, al Consejo de Administración.
- k) Mantener informado mensualmente al Consejo de Administración del avance de la implementación de Cobit.

### **Comité de cumplimiento**

Le corresponde al Comité de cumplimiento las siguientes funciones:

- a) Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.
- b) Proponer al Consejo de Administración, las políticas de confidencialidad respecto a colaboradores y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por Consejo de Administración.
- e) Elaborar y revisar anualmente el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- f) Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual de los colaboradores.

### **Comité de auditoría**

- a) Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades reguladas, éstos deben cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- b) Propiciar la comunicación entre los directores del Consejo de Administración, el gerente general, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
- c) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- d) Proponer al Consejo de Administración los candidatos para auditor interno.
- e) Plan de Trabajo Auditoría Interna.
  - i- Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna.
  - ii- Velar porque la Auditoría Interna, revise el proceso de Administración Integral de Riesgos.
- f) Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- g) Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión al Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- h) Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- i) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general, el auditor interno y el gerente general.
- j) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.
- k) Proponer al Consejo de Administración el procedimiento de revisión y aprobación de

los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los Directores del respectivo cuerpo colegiado.

- l) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- m) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- n) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades al Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Comité puede desarrollar cualquier otra función para el logro de una adecuada labor en el “Control y seguimiento de las regulaciones, procedimiento y controles que se establezcan en la Cooperativa” y puede solicitar al Consejo de Administración que formalmente se agreguen dichas otras funciones a este artículo.

### **Responsabilidad individual de sus directores**

Todos sus miembros son responsables de la eficiencia del funcionamiento de este Comité de Auditoría, del cumplimiento de sus acuerdos, de este Reglamento y de la Normativa que abarque las materias de este Comité.

Sin embargo, en forma individual, respecto al cumplimiento de estas responsabilidades:

- a) Ante el Consejo de Administración, los miembros “Directivos del Consejo de Administración” tienen la responsabilidad de velar por una adecuada comunicación entre el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría.
- b) Ante Organismos externos de Supervisión y ante Instancias Internas de Control, el “Auditor (a) Interno (a)” tiene la responsabilidad de velar por:
  - La efectividad del Comité de Auditoría.
  - El cumplimiento de los acuerdos del Comité de Auditoría.
  - El cumplimiento de las funciones de este Comité y otras asignadas.
  - El cumplimiento general de este reglamento.
  - Presentar informes sobre el seguimiento de acuerdos al Comité de Auditoría.
  - Presentar informes al Comité de Auditoría sobre el “control y seguimiento de las regulaciones, procedimientos y controles que se establezcan” en la Cooperativa.

- Atender los informes o requerimientos de Organismos Externos u Órganos Internos de Control, que en materia de “Auditoría” se presenten a la Cooperativa. En todo caso, en respuesta a dichos informes, los documentos que emita la Auditoría Interna, deben ir con el Visto Bueno del Comité de Auditoría.
- c) El Comité nombrará a uno de sus miembros como “Coordinador/a de sesiones” (y podrá cambiar su designación en cualquier momento) para:
  - 1) Organizar la logística de la convocatoria, del desarrollo y del seguimiento de las sesiones de este Comité.
  - 2) Coordinar previamente, y especialmente con la Auditoría Interna la agenda de cada sesión del Comité de Auditoría.
- d) El Comité nombrará un “Secretario/a de sesiones” (y podrá cambiar su designación en cualquier momento), quién podrá ser o no miembro oficial de este Comité, para la elaboración de las Actas de cada sesión y tenerlas a disposición.

## **Comité de normas**

Le corresponde al Comité de Normas las siguientes funciones:

- a) Contar con una estructura ordenada de la Normativa Corporativa vigente.
- b) Diseñar estándares para la presentación de Normas.
- c) Velar por la actualización de la normativa.
- d) Presentar al Consejo de Administración toda normativa nueva requerida según las necesidades de la cooperativa.

## **ANEXO N°2**

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités en el periodo 2017:

### **Comité de crédito**

Para el año 2017 el Comité de Crédito atendió diferentes aspectos, de los cuales se detalla el siguiente resumen que incluye los más relevantes:

- a) Las líneas de crédito de mayor aprobación por parte del Comité de Crédito son:
  1. Banca de Desarrollo (L-247 / L-257) con un total de 61 operaciones aprobadas, que suman un monto de \$ 1,657,550,000.00.

2. Lote y Vivienda (L-235), con un total de 21 operaciones aprobadas, que suman un monto de ₡ 532,000,000.00.
  3. Crede Plus (L-279) con un total de 29 operaciones aprobadas, suman un monto total de ₡ 426,255,000.00.
  4. Financiamiento de Bienes Realizables (L-216), con 2 operaciones aprobadas, que suman un total de ₡ 74,200,000.00.
- b) En la sesión ordinaria del Consejo de Administración, acta No. CR-SO-08-2017, del 25 de mayo de 2017, se aprueba modificación al Reglamento de Funcionamiento del Comité de Crédito.
  - c) En la sesión extraordinaria del Consejo de Administración, Acta N° CR-SO-15-2017, del 24 de agosto de 2017, se aprueba el nuevo subproducto L-245 Financiamiento Bono de Vivienda.
  - d) En la sesión ordinaria del Consejo de Administración, Acta No. CR-SO-18-2017, del 26 de octubre de 2017, se aprobó el nuevo subproducto de crédito L-289 Crede-Solución.
  - e) En la sesión del Consejo de Administración, Acta No. CR-SO-18-2017 del 26 de octubre de 2017, se aprobó las nuevas especificaciones del subproducto L-165 Crédito Revolutivo.
  - f) En la sesión del Consejo de Administración, Acta No. CR-SO-19-2017, del 30 de noviembre de 2017, se aprobó nuevo Reglamento de Crédito de Credecoop, R. L.
  - g) Durante el año 2017 se realizó la venta de tres bienes realizables, por un monto total de ₡90,00,000.00.

## Comité de riesgos

En el ámbito normativo prudencial durante el periodo 2017 se registraron cambios e implementaciones importantes, la mayoría relacionados con el fortalecimiento de las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo y gestión de riesgos.

Estos cambios obedecen a un replanteamiento del quehacer financiero a nivel nacional e internacional en donde la filosofía de supervisión prescriptiva tradicional está en proceso de cambio de modo que la gestión basada en riesgos es una tendencia que debemos adoptar.



Aspectos tales como la implementación del proceso de gestión de riesgo operativo que tuvo sus inicios en el periodo 2016 y trascendió al año 2017, la puesta en marcha de la normativa SUGEF 16-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo” la cual vino a replantear aspectos sustantivos de la gobernanza con altos ingredientes de gestión de riesgos, la entrada en vigencia de la normativa SUGEF 14-17 “Reglamento General de la Gestión de la Tecnología de Información”, basado en las sanas prácticas de Cobit 5 en la cual se involucra de manera más tangible la parte de dirección del Consejo de Administración en lo que compete al aseguramiento de la seguridad de la información y gestión así como la entrada en rigor de la normativa SUGEF 23-17 “Reglamento sobre la administración del riesgo de mercado, de tasas de interés y de tipos de cambio”, son ejemplos claros de este cambio de gestión el cual busca esquemas de gestión financiera - bancaria más robustas.

### **Comité de tecnologías de información**

1. Se respaldó la creación de una estructura de gestión de TI, con el objetivo de implementar y soportar un marco de gestión de las tecnologías de información alineado a las buenas prácticas, bajo la siguiente estructura:
  - a. Gestor de Tecnologías de Información.
    - i. Tres analistas en sistemas.
    - ii. Un soportista de aplicaciones.
  - b. Encargado de Implementación de Cobit.
  - c. Adquisición de servicios tecnológicos de manera estratégica con diversos proveedores.
2. Se modificó la estructura del Comité de TI (se agrega el puesto de Encargado de Implementación de Cobit).
3. Se modificó la siguiente reglamentación:
  - a. Reglamento Funcionamiento Comité de TI.  
Se crean:
    - a. Reglamento de Recurso Informático.
    - b. Reglamento de Seguridad de la Información.
4. Se definió y aprobó un plan de trabajo del Comité de TI alineado a la normativa interna de Gobierno Corporativo.

5. Se dio seguimiento a la ejecución de las actividades que atienden los hallazgos del informe de la auditoría externa de Tecnologías de Información realizada en 2016 por la firma Despacho Carvajal & Asociados.
6. Se impulsó un proceso de capacitación sobre Cobit 5 dirigida al Consejo de Administración, debido a la entrada en vigencia del Acuerdo de SUGEF 14-17 “Reglamento general de gestión de la tecnología de información”.
7. Se realizó la aprobación de la evaluación de procesos de Cobit que determinan el Marco de Gestión de TI, y brinda seguimiento continuo de la implementación de medidas correctivas sobre los riesgos o hallazgos identificados.
8. Se propuso la aprobación del Marco de Gestión de TI de acuerdo a la nueva normativa, y basado en los procesos de Cobit 5, con lo cual se sugiere la inmediata atención de 18 de los 34 procesos tal como lo sugiere la normativa, para cada proceso se identifica y se responsabiliza un encargado de gestión o dueño de proceso.

### **Comité de cumplimiento**

Estos son los aspectos más relevantes vistos durante las reuniones del comité de cumplimiento.

- a) Se le presentó al comité el informe trimestral de la oficialía de cumplimiento, este conocido por el mismo comité y aprobado por el Consejo de Administración.
- b) Se le expuso al comité el informe semestral de la oficialía de cumplimiento, este es conocido por el mismo comité y aprobado por el Consejo de Administración.
- c) Se le presentó al comité el informe política conozca a su empleado, es conocido por el mismo comité y aprobado por el Consejo de Administración.
- d) Se expusieron los planes y cronogramas para el año 2018, Plan de trabajo del comité de cumplimiento, Plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento y cronograma de capacitación para la oficialía de cumplimiento.
- e) Se hizo la evaluación anual de la Ley 8204, a los diferentes cuerpos directivos y administrativos, informando al comité sus resultados.

## Comité de auditoría

Durante el periodo 2017 se le dio seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo del departamento de Auditoría, plan operativo así como a aspectos relevantes dentro de la cooperativa.

- a) Se conocieron y analizaron el 100% de los informes entregados a la administración, tanto aquellos que son informativos como aquellos que presentan aspectos a mejorar, en el año se confeccionaron un total de 53 informes.
- b) Se dio seguimiento en el tiempo de respuesta de la administración hacia los informes entregados por el departamento de auditoría interna.
- c) Se analizaron los resultados financieros de la Cooperativa, así como datos referentes a las carteras de crédito.
- d) Se dio seguimiento a los informes emitidos por entes reguladores y por la auditoría externa.
- e) Se realizó el proceso de cotización y recomendación al Consejo de Administración, de la firma de Auditoría Externa, y se recomendó al despacho Carvajal & Asociados.
- f) Se comentaron y analizaron los informes trimestrales presentados por la auditoría externa.
- g) Se capacitó al comité en temas relacionados con cambios de normativas, así como en gobierno corporativo.
- h) Se dio seguimiento al plan de trabajo el cual fue ejecutado en un 91% durante el 2017.

## Comité de normas

Durante el periodo 2017, la comisión de normas procedió a la revisión de posibles actualizaciones, modificaciones, derogaciones e implementación de los reglamentos y/o normativa interna con el fin de recomendar al Consejo de Administración su análisis y aprobación, en total se crearon ocho nuevos reglamentos, se modificaron y actualizaron un total de cincuenta y dos reglamentos y se procedió a derogar un total de seis reglamentos por no ajustarse a la normativa actual.

Se procedió a gestionar la actualización de los reglamentos de la organización, donde se obtuvo un 86.00% de actualización al cierre del año 2017.

Se mantuvo la capacitación y actualización en el proceso de normativa vigente.

Se modificó y actualizó el Estatuto Social de la cooperativa una vez aprobado por la Asamblea General, SUGEF y Ministerio de Trabajo.

Durante el periodo 2017 se conocieron cambios a normativas externas. Dentro de estos cambios están los siguientes:

Normativa SUGEF	Cambios presentados en el periodo 2017
2-10	<u>Reglamento sobre administración integral de riesgos.</u> Junio 2017: Modificaciones en el artículo 3.
3-06	<u>Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras.</u> Julio 2017: Modificaciones en los artículos 25, 26, 32, así como incorpora el transitorio X.
9-08	<u>Reglamento para la autorización y ejecución de operaciones con derivados cambiarios.</u> Junio 2017: Modificaciones en los artículos existentes.
12-10	<u>Normativa para el cumplimiento de la ley N°8204.</u> Mayo 2017: Modificaciones en los artículos existentes.
14-17	<u>Reglamento general de gestión de la tecnología de información.</u> Abril 2017: Emisión de dicho reglamento.
23-17	<u>Reglamento sobre la administración del riesgo de mercado, de tasas de interés y de tipos de cambio.</u> Julio 2017: Emisión de dicho reglamento.
24-00	<u>Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas.</u> Julio 2017: Modificaciones en el artículo 10.
27-00	<u>Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda.</u> Julio 2017: Modificaciones en el artículo 10.
32-10	<u>Reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.</u> Abril 2017: Modificaciones en los artículos existentes.

## Comité de remuneraciones

Temas vistos por el comité de remuneraciones durante el 2017.

1. Se define los requisitos técnicos a considerar en el perfil del asesor independiente.
2. Se recibe al Oficial de Riesgo de Credecoop a efecto de informar al comité sobre las consideraciones según la definición de apetito al riesgo. Se debe considerar el análisis de las variables de rotación de personal y resultados de Clima Organizacional.
3. Se analiza la propuesta de incentivo para el 2018 considerando la cultura de la organización, el apetito al riesgo, el enfoque al logro de la estrategia y las metas y la motivación del personal.
4. Se ha definido la Alta Gerencia como la Gerencia General de Credecoop. En caso de sucesión, se define la Gerencia de Operaciones como responsable de liderar la operación general de Credecoop.
5. Se prepara el plan de trabajo del Comité de Remuneraciones del periodo 2018.

## Comité de nominaciones

Las principales acciones ejecutadas por el comité fueron:

1. Análisis permanente de la normativa de Gobierno Corporativo y su aplicación en la gestión de Credecoop R.L.
2. Análisis del artículo 34 del Estatuto Social que establece los requisitos para integrar los órganos de conducción política de la cooperativa, en concordancia con la normativa de Gobierno Corporativo.
3. Reforma del reglamentos de nominaciones y elecciones de órganos directivos, en concordancia con las normativas vigentes de Gobierno Corporativo.
4. Definición y validación en coordinación con el Consejo de Administración, del Plan Operativo del Comité para el año 2018.
5. Análisis y propuesta de los perfiles de los asesores independientes del Comité de Nominaciones, Riesgos, Remuneraciones y Auditoría.

6. Coordinación con el Comité de Educación en lo referente a la ejecución de programas de capacitación para delegados y asociados, en temas relacionados con la normativa de Gobierno Corporativo.
7. Como parte del proceso de capacitación, la señora Alba Nidia Rojas, participó en el mes de setiembre en el curso “Implementación de Gobierno Corporativo en el sistema cooperativo” impartida por SUGEF y CONASSIF.